



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0325

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE 0448-01729358-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Jorge Alberto REYES (Código N° 10.228), D.N.I. N° 20.166.990 presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Personal comunica que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector de Policía Municipal, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección General de Tránsito.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia del agente a partir del 31.08.2021, fecha a la que no se le adeudarán días de licencias y/o compensatorios.

Que de acuerdo a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez. Asimismo y considerando la aprobación del nuevo régimen diferencial para el cálculo de indemnizaciones previstas en el artículo 24 de la Ley N° 9.286 dispuesto mediante Ordenanza N° 11.968, corresponde para el presente caso de cese por incapacidad inculposa, instruir a la Secretaría de Hacienda para que practique la liquidación de las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al art. 2° de dicha norma.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por aceptada a partir del 31 de agosto de 2021, la renuncia al cargo presentada por el agente Jorge Alberto REYES (Código N° 10.228), D.N.I. N° 20.166.990, Personal Permanente, con Funciones de Inspector de Policía Municipal, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo dependiente de la Dirección General de Tránsito, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0325

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

Art. 2º: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a practicar las liquidaciones de la indemnización correspondiente por incapacidad inculposa, de acuerdo al art. 2º de la Ordenanza N° 11.968.

Art. 3º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y notifíquese fehacientemente al interesado.

Art. 4º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Enigato
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Poste
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación